

Resolución nº 17, ZARAGOZA 7 de MARZO de 2025, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos VIRGEN DEL CARMEN – EINA, correspondiente a la Jornada 6 del TROFEO RECTOR de FÚTBOL SALA femenina 2024/2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

A las 15.10 se suspende el partido debido a la incomparecencia del equipo local VIRGEN CARMEN FSF.

Segundo.- El equipo VIRGEN DEL CARMEN ya no había asistido a un encuentro anterior, incidencia que dio lugar a la resolución nº 8, de 24 de febrero de 2025, en la que se determinaba una nueva fecha, hora y lugar para la celebración del encuentro. Sin embargo, el otro equipo implicado, Economía y Empresa, recurrió dicha resolución ante el Comité de Apelación, reclamando la sanción del equipo Virgen del Carmen. En su resolución, dicho comité resuelve declarando la incomparecencia del equipo Virgen del Carmen y la consiguiente sanción.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- Por cuanto, tras la resolución del Comité de Apelación, se trata de la segunda incomparecencia, **SANCIONAR al equipo VIRGEN DEL CARMEN con la eliminación de la competición** (en consecuencia, se suspenden todos sus partidos programados, tanto los jugados como los pendientes de jugar, eliminándose los resultados de todos los partidos en que hubiera participado) **y sanción económica al equipo del importe restante, equivalente al 100%, de la fianza depositada**, en aplicación del artículo 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

